



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 97090

Acta 38

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se avoca el conocimiento del recurso de anulación interpuesto por el **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MINERA, EXTRACTIVA, PETROQUÍMICA, AGROCOMBUSTIBLES Y ENERGÉTICA -SINTRAMIENERGÉTICA-**, contra el Laudo Arbitral del 20 de septiembre de 2022, corregido mediante providencia del 28 de septiembre siguiente, proferido por el tribunal de arbitramento obligatorio convocado para dirimir el conflicto colectivo surgido entre **PROMIGAS S.A. E.S.P.** y la organización sindical recurrente.

Córrase traslado a **PROMIGAS S.A. E.S.P.**, por un término de tres (3) días, para que pueda ejercer el derecho de réplica, conforme al criterio fijado en providencia de la CSJ AL2314-2014, 12 mar. 2014, rad. 62867.

Notifíquese y Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO